

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****30035** *DROGUERÍAS Y PINTURAS AL BADUL, SOCIEDAD LIMITADA*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 123/11 seguida en este juzgado, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa Droguerías y Pinturas Al Badul, Sociedad Limitada, por importe de 10.686,52 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110066317-1